

NUEVA ÉPOCA No. 33

Marzo 2018

BOLETÍN DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN POLÍTICA

EL TOPIIL

ESTA ES UNA PUBLICACIÓN DE SERVICIOS PARA UNA EDUCACIÓN ALTERNATIVA A.C. EDUCA



MINERÍA, DESPOJO LEGALIZADO

**MINERÍA, EL CÁNCER
DE LOS TERRITORIOS**

Neftalí Reyes Méndez

**MINERÍA EN MÉXICO
UN DESPOJO
LEGALIZADO**

Claudia Gómez Godoy

**PROCESO Y REFORMA
DE LA LEY MINERA
MEXICANA**

Aleida Azamar Alonso /
Sergio Uribe Sierra

**DECLARATORIA
DEL ENCUENTRO
"SÍ A LA VIDA,
NO A LA MINERÍA**

Pueblos, Comunidades
y Organizaciones



DIRECTORIO

EL TOPIL ES UNA PUBLICACIÓN DE SERVICIOS PARA UNA EDUCACIÓN ALTERNATIVA A.C. EDUCA



Escuadrón 201 N° 203.
Col. Antiguo Aeropuerto CP 68050
Oaxaca, Oaxaca, México.
Tel. (951) 513 60 23.
contacto@educaoaxaca.org
www.educaoaxaca.org
www.pasodelareina.org
www.endefensadelosterritorios.org

Esta publicación se realizó con el apoyo solidario de Pan para el Mundo

FOTOGRAFÍA: ARCHIVO EDUCA.
ALGUNAS IMÁGENES FUERON TOMADAS DE INTERNET Y PERTENECEN A SU AUTOR

EDITORIAL


La Dra. Leticia Bonifaz escribe: *“De acuerdo a la Conabio nuestro país ocupa el cuarto lugar de los países con mayor biodiversidad en el mundo. Pero también es el cuarto país de mayor inversión minera en el planeta. Esto genera una serie de conflicto laborales, que son graves, y también conflictos socio ambientales, más graves aún”.*

Los procesos legislativos, las pretensiones de los inversionistas y el otorgamiento de títulos de concesión minera en México se han dado, por decirlo de forma prudente, en medio de una gran opacidad, como en oscuros túneles similares a aquellos pasadizos subterráneos que se construyeron durante la Colonia para extraer la riqueza del subsuelo mexicano.

El presente número de El Topil tiene como objetivo profundizar en la discusión sobre las trampas de la legislación minera, la actuación de las empresas e inversionistas externos y el papel de las autoridades mexicanas en la explotación de minerales. El común denominador es la opacidad.

Neftalí Reyes afirma: *“No pueden seguir desarrollándose proyectos de esta envergadura, donde la vida, los bienes comunes, el tejido social y los derechos de los pueblos están en peligro, es necesario modificar el marco jurídico, político e ideológico que está sustentando dicha actividad económica”.*

En este número también contamos con las reflexiones de Claudia Gómez Godoy, Aleida Azamar Alonso y Sergio Uribe Sierra. Publicamos la declaratoria del Segundo Encuentro Estatal de Pueblos, Comunidades y Organizaciones “Sí a la Vida, No a la Minería”, realizado en Magdalena Teitipac el pasado mes de febrero.

Con estas reflexiones y debates queremos echar un poco de luz a esos oscuros túneles de opacidad, corrupción e impunidad que hacen posible que, en México, la minería sea una suerte de despojo legalizado. 

Servicios para una Educación Alternativa A.C. EDUCA

Minería, el cáncer de los territorios

Neftalí Reyes Méndez.

Área de Derechos Territoriales, EDUCA A.C.



Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, el modelo neoliberal se ha profundizado a partir de la liberalización y privatización de los bienes comunes y los derechos sociales. En este contexto la minería ha servido a grupos empresariales para la acumulación de ganancias a costa del despojo territorial.

El conjunto legislativo que sustenta la minería, colocada como una actividad de utilidad pública, con prioridad sobre cualquier uso del

“Las autoridades lejos de proteger a las comunidades... son aliados de las empresas.”

suelo, con la inclusión de la renta de tierras, la ocupación temporal o la expropiación a comunidades que se opongan, entre otras tantas aberraciones ha sido copiado en las reformas estructurales.

No pueden seguir desarrollándose proyectos de esta envergadura, donde la vida, los bienes comunes, el tejido social y los derechos de los

pueblos están en peligro, es necesario modificar el marco jurídico, político e ideológico que está sustentando dicha actividad económica.

Para profundizar el debate, coloqué cinco elementos de análisis, surgidos a partir del monitoreo a diversos procesos de defensa en Oaxaca y del trabajo realizado por EDUCA en los últimos años.

1. Existe un patrón de actuación de las empresas mineras y las autoridades mexicanas basado en la impunidad.

Pese a contar con una legislación laxa en materia ambiental, laboral, incluso fiscal, dicha legislación no se cumple, ni se respeta. Las autoridades mexicanas lejos de proteger a las comunidades que se encuentran en oposición, el medio ambiente o las y los trabajadores, son aliados directos de las empresas, incluso han desempeñado sus funciones porque fueron parte de la planta empresarial o viceversa.

Citaré cuatro ejemplos a nivel nacional, de graves problemáticas generadas por empresas mineras, en las cuales el papel de las autoridades ha sido incipiente, ineficiente u omiso: Pasta de Conchos (Grupo México) en febrero de 2006; la tragedia ambiental sobre el río Sonora en agosto de 2014 (incluso declarada por la SEMARNAT como la más grave en la historia minera); el caso San José (ubicado en los Valles Centrales de Oaxaca) donde en abril de 2015 fueron puestos en libertad los presuntos asesinos materiales de Bernardo Vásquez y agresores de Rosalinda Dionicio y recientemente el asesinato de dos trabajadores mineros en Cocula (los agresores fueron puestos en libertad de inmediato) en el estado de Guerrero.

Asimismo, durante 2013 mantuvimos una serie de reuniones con representantes del gobierno federal donde denunciábamos dicho patrón. Las autoridades en ese momento mencionaron que se trataba de casos aislados en el país y que por el contrario, las organizaciones y comunidades “satanizaban” la minería.

2. La acumulación excede los límites geográficos, naturales y humanos.

La minería ha existido desde la época prehispánica, sin embargo a partir de la invasión española inició un proceso histórico donde se sentaron las bases que sustentan actualmen-

te el modelo económico: la finalidad de la minería es la acumulación de riqueza de grupos político-económicos que se han reconfigurado con el paso de los años, dicha reconfiguración es significativa desde inicios de la década de los 90's.

Los movimientos de defensa del territorio frente al modelo extractivo que existen en el país, hemos construido nuestro discurso objetando que las empresas mineras canadienses han acaparado una parte importante del territorio nacional, generando contaminación y daños severos al tejido comunitario. Sin embargo existen actores y empresas en México que han contribuido a la profundización del modelo para la acumulación de ganancias. Hay quienes afirman que para cambiar esta situación basta con regresar al modelo del estado de bienestar y la re-nacionalización de los bienes co-

“...las empresas mineras canadienses han acaparado una parte importante del territorio nacional, generando contaminación y daños severos al tejido comunitario.”



munes, sin embargo estas medidas no son suficientes. Francisco López Bárcenas afirma que en la etapa pos-revolucionaria del modelo extractivo se contribuyó a afianzar y consolidar a una determinada fracción de la clase empresarial mexicana y no a la diversificación de la misma. Durante esta etapa se fortalecieron empresas como Grupo México o Altos Hornos de México, principales actores en la violación de derechos territoriales en el país.

3. Existe una vinculación entre las empresas mineras, la creación de “sindicatos blancos”, el crimen organizado y grupos armados.

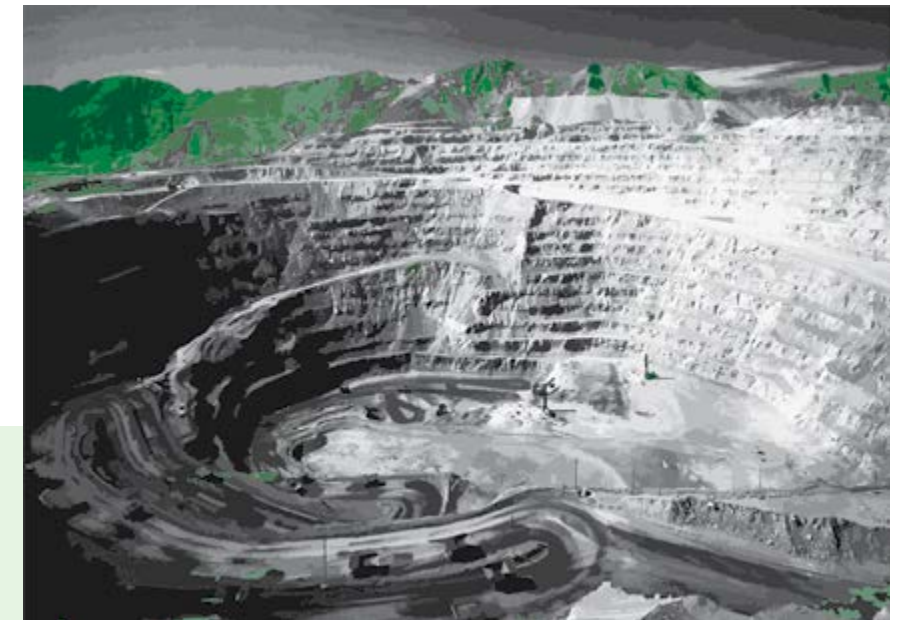
Esta situación ha cobrado vigencia en la última década, donde organizaciones como la CTM o la CROC han sido utilizadas para reprimir, golpear, denostar y criminalizar la

lucha, llegando incluso al asesinato de líderes o defensores. Traigo a recuento los asesinatos de los hermanos Víctor y Marcelino Sahuaitla en Cocula, Guerrero, presuntamente por integrantes de la CTM. En el caso de Oaxaca encontramos diversas denuncias de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (COPUVO) en San José del Progreso donde han argumentado la presencia de grupos armados contratados por la empresa minera para reprimir el movimiento. De igual forma en el estado de Oaxaca, se ha registrado la ejecución de cinco personas por el Secretario de Finanzas de la CTM (Marco Antonio Sánchez Cruz) en San Pedro Totolapan, donde la CTM tiene un contrato de trabajo por 25 años en el proyecto “El Águila”.

4. Discurso del progreso para legitimar los proyectos mineros y sus prácticas.

No hay diferencia entre las promesas colocadas por Grupo México en el norte del país y las empresas con sede en Canadá que intentan imponerse en Oaxaca, en febrero de 2018 el gobernador de Oaxaca anunció la ampliación del proyecto ubicado en San Pedro Totolapan, además de diversos encuentros con la embajada canadiense para “atraer inversiones”, los argumentos rayan en el cinismo: ¡empleos y beneficios para las comunidades! ¡inversión millonaria para el bienestar de los oaxaqueños!

Las acciones gubernamentales permiten la criminalización de las y los opositores, ya que son colocados como opositores al desarrollo y el progreso del país. Haciendo un contraste con este discurso, visitando las páginas de las empresas se ubica un mismo lema: “bajos costos de inversión, frente a la maximización de ganancias”, esto se traduce en una pauperización de las condiciones de trabajo, la contaminación del medio



“El lema de las empresas: “bajos costos de inversión, frente a la maximización de ganancias”, esto se traduce en una pauperización de las condiciones de trabajo, la contaminación del medio ambiente, el despojo de los territorios, entre otros. Las empresas no pagan por ello.”

ambiente, el despojo de los territorios, entre otros. Las empresas no pagan por ello.

5. Es necesario sumar fuerzas.

Quise terminar con este eje, ya que representa uno de los más importantes en las luchas territoriales: la aspiración de cambiar el modelo económico neoliberal en el país. Se trata de cambiar las condiciones que permiten el funcionamiento de este sistema injusto; las luchas indígenas, rurales, campesinas y urbanas no son contrarias.

Necesitamos articular cada vez más las relaciones que existen en nuestras sociedades en un ámbito geopolítico; los pueblos y comunidades en Oaxaca han entrado a este debate y sus aportaciones son

sumamente necesarias, no solo en el marco de la defensa territorial, sino en propuestas político-ideológicas contra hegemónicas, en el planteamiento de una relación completamente diferente con los minerales, el territorio, los bienes comunes y entre nosotr@s mism@s. En esos términos, la posición asumida de No a la minería, se configura en esencia como un rechazo al sistema actual y su brazo más duro, el económico.

Como argumenta Sergio Uribe, “los retos que se vienen ante la exacerbación de la crisis múltiple y la escasez, demandan reflexiones más complementarias, donde la voz de quienes viven la incertidumbre día a día pueda hacerse más visible.”



Minería en México, un despojo legalizado a la propiedad social, expropiación, ocupación temporal y servidumbres

Claudia Gómez Godoy

En México, como en varios países de América Latina, un mecanismo que los gobiernos y las empresas han utilizado para despojar a los pueblos indígenas y campesinos de sus tierras, territorios y recursos naturales, ha sido la aprobación de leyes regresivas, contrarias a los derechos humanos, que declaran actividades extractivas como la minería, la extracción de hidrocarburos, la generación de energía eléctrica, como actividades que tienen preferencia sobre cualquier otra actividad.

La Ley Minera es una carta en blanco para robar, de acuerdo con el artículo 19, las concesiones mineras le otorgan a su titular la facultad para: Realizar obras y trabajos de exploración y explotación, disponer de los productos minerales que encuentren, disponer de los terrenos y obtener la expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre de los terrenos que sean indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación, así mismo pueden obtener preferentemente concesión sobre las aguas de las minas, todo esto por 50 años que además pueden prorrogarse.

Jurídicamente, las concesiones amparan únicamente a los recursos minerales, no les otorga a los mineros la titularidad de las tierras que en muchas ocasiones son ejidales, comunales o indígenas, por lo que para poder efectuar los trabajos de exploración o de explotación, el concesionario deberá tener un acuerdo con los dueños de la superficie y en todo caso, solicitar y obtener de la Secretaría de Economía una resolución de ocupación temporal, una servidumbre de paso o una expropiación de la Reforma Agraria cuando se trata de terrenos agrarios. Con este menú de opciones, las empresas mineras

“La Ley Minera es una carta en blanco para robar. Las concesiones mineras le otorgan a su titular la facultad para disponer de productos minerales, terrenos, ocupación temporal, obras de exploración, explotación... por 50 años o más.”



“Los acuerdos de ocupación temporal superficial se firman bajo circunstancias profundamente desiguales... se ocultan los efectos negativos, los impactos ambientales y sociales, así como las afectaciones a la salud de la población...”

tienen un amplio margen de negociación, que en realidad es de imposición, digamos que las comunidades tienen la opción de elegir entre tres distintas de ser despojado, con resultados muy similares, la tierra y el territorio que siempre les ha pertenecido, herencia de los abuelos, ahora puede ser usado, destrozado y contaminado por una persona ajena a su comunidad que recibió una concesión minera y se comporta como dueño del terreno.

En la Guía de Ocupación Superficial (Publicada en Internet con este nombre), elaborada por la Secretaría de Economía de la que ya he hablado en otro artículo (Contralinea 12 de abril de 2015), se aconseja y asesora a las empresas mineras para que dependiendo de la etapa en que se encuentre el proyecto se llegue a distintos acuerdos, si lo que buscan es comenzar con la exploración, firmar un acuerdo de arrendamiento o servidumbre, si ya están en el desarrollo de la actividad minera firmar

un acuerdo de ocupación temporal y en la operación recurrir a la expropiación del terreno ejidal o comunal.

La figura que más se utiliza en las negociaciones entre ejidos y comunidades y las empresas es la de los Convenios de Ocupación Temporal y hay varias razones para ello:

1. Aunque la Ley Minera declara la preferencia sobre cualquier otro uso de la actividad minera, para las empresas mineras es difícil demostrar las causas de la expropiación. El segundo párrafo del Artículo 27 Constitucional establece que: “Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”.

“Se trata de contratos en los que se pacta que todas las ganancias son para una de las partes y todas las pérdidas son para la otra parte, aunque estos convenios están prohibidos, las autoridades los validan.”

2. La expropiación es un procedimiento tardado, que implica una evaluación de las causas de utilidad pública, una medición de las afectaciones, tanto de superficie de terreno, como de bienes distintos a la tierra para calcular las indemnizaciones, además de que están sujetas a la voluntad política del ejecutivo federal.

3. La expropiación es utilizada principalmente como una coacción a los núcleos agrarios, en caso de negarse a firmar un acuerdo de ocupación temporal, las empresas amenazan con solicitar sea expropiada la superficie que necesitan para su proyecto extractivo.

4. Para los acuerdos de ocupación temporal, no se requiere la aprobación del ejido o la comunidad en una asamblea dura o de formalidades especiales y aunque no se requiere la presencia de la Procuraduría

ría Agraria acude a las asambleas, las dirige y se comporta como abogada de la empresa y gestora de los proyectos extractivos.

Los acuerdos de ocupación temporal superficial se firman bajo circunstancias profundamente desiguales, en primer lugar por la asimetría de poder que existe entre las empresas mineras y las comunidades campesinas e indígenas; la falta de información con la que cuentan las partes contratantes, pues casi siempre se ocultan los efectos negativos, los impactos ambientales y sociales, así como las afectaciones a la salud de la población. Por último se trata de convenios leoninos, entendidos éstos como contratos en los que se pacta que todas las ganancias son para una de las partes y todas las pérdidas son para la otra parte, aunque estos convenios están prohibidos, las autoridades los validan.


En todo el país podemos encontrar conflictos mineros que se suscitaron por el incumplimiento de las cláusulas del convenio de ocupación temporal, ya sea en el pago de la renta, o porque comienzan a extenderse

“Ante el despojo legalizado que quieren imponer las empresas mineras, las comunidades indígenas y campesinas han dado respuestas de maneras muy diversas... algunas otras han declarado “comunidades libres de minería”... estrategias que lo que buscan es defender la vida y el territorio.”

más allá de los terrenos pactados o en contraprestaciones tan absurdas como el arreglo de caminos y escuelas, el trabajo para los ejidatarios, el transporte de los materiales y las obras sociales.

El caso del Ejido la Sierrita en Durango es emblemático en este sentido, pues la empresa minera Excellon, firmó un contrato de ocupación temporal por la renta de 1,100 hectáreas en el que se establecieron cláusulas de carácter social en beneficio del ejido como la construcción de una planta tratadora de agua; que los ejidatarios fueran contratados por la mina, la administración del comedor para los trabajadores, poder transportar el mineral, becas escolares y el pago de la renta anual. La única

contraprestación cumplida parcialmente fue la renta el primer año, intentaron negociar con la empresa mejores condiciones sin tener éxito, por lo que decidieron demandar la terminación del contrato de ocupación temporal, la restitución de las tierras y el pago de daños, la demanda se presenta ante el Tribunal Unitario Agrario en 2012 y hasta la fecha no se ha resuelto, mientras la empresa sigue trabajando y explotando la mina.

Ante el despojo legalizado que quieren imponer las empresas mineras, las comunidades indígenas y campesinas han dado respuestas de maneras muy diversas, unas han optado por cambiar a los representantes agrarios que aceptaron la minería, otros se han negado a firmar los acuerdos de ocupación temporal con todo y las amenazas de expropiación, otras comunidades han modificado sus estatutos agrarios para blindar sus territorios de actividades extractivas, existen varias comunidades que acudieron por la vía del amparo a solicitar la cancelación de las concesiones mineras, algunas otras se han declarado “comunidades libres de minería”, hacen acuerdos, hacen fiesta, hacen tequio, se hacen peticiones y ceremonias, un sinfín de estrategias que lo que buscan es defender la vida y el territorio. 



Proceso y reforma de la ley minera mexicana

Aleida Azamar Alonso
Sergio Elías Uribe Sierra
Universidad Autónoma
Metropolitana, Unidad Xochimilco

La minería mexicana se ha convertido en una industria de gran relevancia para el país y para el mundo. Desde principios de la década de los noventa y hasta el año 2017 ha tenido un crecimiento notable en el incremento del volumen de su producción, ya que desde 1992 se ha multiplicado diez veces para el oro -10 toneladas anuales en contraste con las 100 toneladas que actualmente se obtienen-. Asimismo, el valor de la producción aumentó en la misma magnitud -50 mil millones de pesos en 1993 y 543 mil millones en 2016-; otros indicadores como la Inversión Extranjera Directa (IED) y la cantidad de minerales extraídos también han tenido comportamientos positivos en el mismo periodo (De la fuente, et al., 2017).

El escenario parece ser prometedor para el país, pero al observar que la aportación al Producto Interno Bruto Nacional (PIB) ha pasado de 0.7% en 1993 hasta 4% en 2017, es evidente que el andamiaje -legal y tributario- que rige esta práctica debe ser cuestionado tanto en su aplicación como en su orientación.

La Ley Minera de 1992 es la principal norma que administra el comportamiento, las obligaciones y los derechos de las empresas dedicadas



“El conjunto de las reglas de operación sobre la minería debería dar certeza sobre la transparencia del sector en cuanto a la posibilidad de contribuir a la economía nacional. El problema de fondo es el enfoque que tiene la política nacional respecto a esta actividad.”

a esta actividad; adicionalmente también están las leyes secundarias, obligaciones fiscales, normas de calidad, tratados internacionales, leyes de protección ambiental y artículos constitucionales.

El conjunto de estas reglas de operación debería dar certeza sobre la transparencia del sector en cuanto a la posibilidad de contribuir a la economía nacional. El problema de fondo es el enfoque que tiene la política nacional respecto a esta actividad.

Al respecto se puede señalar que durante la década de los setenta del siglo pasado se intentó nacionalizar

la minería a través del proceso de mexicanización en el cual se daban incentivos económicos a las compañías que tuvieron mayor nivel de participación por parte de nacionales. Esta táctica tenía la intención de controlar la extranjerización minera, pero debido a la apertura de las ventajas fiscales y de financiamiento externo, así como al uso de tecnología propia y de repatriación de capitales tuvo buena acogida también por parte de los foráneos (Urías, 1980).

En términos absolutos las empresas terminaron teniendo mayor presencia de inversión mexicana, pero desde la perspectiva relativa en todo



el conjunto de los participantes del sector se favoreció a los actores foráneos con reglas que les permitían operar con ventaja desde diferentes proyectos mineros (Azamar, 2017).

El enfoque que pretendía mejorar el mercado interno terminó por crear un circuito comercial que evitaba el comercio intrafirma con las filiales de las empresas instaladas en el país. Aunque no era el objetivo, esto tuvo un inesperado resultado positivo en cuanto a inversión e interés sobre el sector minero que en ese entonces tenía una participación menor a 1% del PIB en términos absolutos.

A pesar de que durante la década de los ochenta el modelo de desarrollo nacional se enfocó en crear una política de liberalización unilateral que favorecía principalmente al sector manufacturero, la posibilidad de aprovechar el potencial minero mexicano se mantenía latente y se expresó en la formulación de la Ley Minera de 1992, las reformas constitucionales al artículo 27, la reforma a la Ley de Inversión Extranjera y la adherencia al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con una sección dedicada

a promover condiciones favorables para inversores privados, tomando en cuenta las experiencias previas (Azamar, 2017).

El congelamiento a los costos por hectárea en uso para esta actividad después de 10 años -124 pesos semestrales-, la posibilidad de concesionar un territorio hasta por 100 años -sin restricción a su extensión-, la simplificación en las exigencias para inversión extranjera -manteniendo los incentivos fiscales otorgados en los ochenta a quienes apoyaron la mexicanización- y la caracterización de esta actividad como de utilidad pública otorgándole preferencia sobre cualquier otro uso que se le pueda dar a los espacios con potencial extractivo (Ley Minera, 2017).

Todas estas cuestiones contenidas en la Ley Minera que han sido reformadas o adicionadas a lo largo del tiempo han brindado mayores niveles de seguridad a los interesados en aprovecharse de los recursos naturales nacionales.


Varias de estas disposiciones entran en conflicto con artículos constitu-

cionales que protegen la libertad y seguridad de la población, así como la posibilidad de vivir en un espacio libre de amenazas sociales o ambientales, pero la caracterización de utilidad pública facilita al Estado la imposición de procesos que pueden afectar a un sector poblacional con el supuesto interés de obtener un mayor bien.

Con la finalidad de garantizar que estas actividades productivas se puedan seguir ejecutando aún con el descontento social, se han implementado regulaciones normativas que criminalizan la defensa poblacional. Una de estas es la Ley de Seguridad Interior, la cual se aprobó en diciembre de 2017.

Actualmente, la discusión sobre los riesgos por la minería gira en torno a la propuesta sobre la Ley de Biodiversidad, ya que esta facilita la privatización de los recursos naturales, debilita los derechos de las poblaciones originarias sobre sus territorios e ignora los debidos controles para la ejecución de las actividades mineras.

Más de 100 organizaciones civiles e indígenas se han pronunciado contra esta Ley, pues además de los efectos negativos mencionados incrementa las inequidades y conflictos ambientales en el sector rural, lo que además de perjudicar a la población y a la naturaleza les pone en una situación de mayor vulnerabilidad ante estas actividades.

Considerando lo expuesto hasta este punto, se observa que en varios aspectos las leyes que regulan al sector minero se enfocan en favorecer a los empresarios, utilizando como excusa la protección de los recursos naturales, así como el aprovechamiento de estos para la generación de riqueza. 

Declaratoria del Segundo Encuentro Estatal de Pueblos, comunidades y organizaciones, “Aquí decimos Sí a la vida, No a la minería”

Pueblos, Comunidades y Organizaciones



Reunidos en la comunidad de Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, lugar donde llevamos a cabo el Segundo Encuentro Estatal de Pueblos, Comunidades y Organizaciones, “Aquí decimos Sí a la Vida, No a la Minería”, en el Encuentro participamos 60

comunidades del estado de Oaxaca, 33 autoridades comunitarias, y 36 organizaciones quienes nos encontramos luchando por la defensa de la tierra y el territorio y la imposición del Modelo Extractivo de diferentes megaproyectos que violentan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas bajo el amparo de las leyes mexicanas.

Los pueblos, comunidades y organizaciones intercambiamos experiencias para continuar fortaleciendo nuestros procesos organizativos en las comunidades, ejidos, bienes comunales y municipios. Alzamos la voz para denunciar y detener estos proyectos extractivos que, con el falso discurso del progreso, desarrollo o generación de empleo están mi-

nando la vida. Los pocos empleos que se crean en el sector minero tienen pésimas condiciones laborales como ha ocurrido en la región carbonífera de Coahuila en el norte del país, dejando más de 3000 mineros muertos, generando el despojo del territorio y la destrucción de los bienes comunes naturales, y en consecuencia el desplazamiento forzado de miles de pobladores quienes pierden para siempre su vida sana, su conexión con la tierra, la naturaleza y sus procesos identitarios y culturales, los que en conjunto nos dan sentido de pertenencia.

Nos pronunciamos por la vida, en ese sentido denunciamos el hosti-

“...Los pocos empleos que se crean en el sector minero tienen pésimas condiciones laborales como ha ocurrido en la región carbonífera de Coahuila en el norte del país, dejando más de 3 mil mineros muertos...”

gamiento, la persecución y el asesinato de defensoras y defensores de derechos humanos, así como las estrategias de violencia que las empresas y el gobierno han utilizado para generar un clima de terror y miedo para mermar la lucha de las comunidades y querer controlar el territorio donde existen yacimientos mineros a través del crimen organizado. La militarización y presencia de la gendarmería, son estrategias que se han

legalizado con la reciente Ley de Seguridad Interior que a todas luces busca criminalizar la protesta social para controlar el territorio.

Nos hermanamos como pueblos para seguir de manera organizada defendiendo nuestra madre tierra desde nuestras comunidades y en las regiones, ya que la tierra la reconocemos como nuestra madre que nos da vida y después nos recoge



“...Reconocemos a las mujeres como guardianas de la tierra y una pieza fundamental en los procesos de resistencia en esta lucha por la vida ante los proyectos de muerte...”

con su manto para guardarnos en su seno. Reconocemos a las mujeres como guardianas de la tierra y una pieza fundamental en los procesos de resistencia en esta lucha por la vida ante los proyectos de muerte que han significado los megaproyectos en el corazón de nuestros territorios.

Rechazamos los programas del Gobierno Federal como PROCEDE-FANAR-RAJA, que pretenden privatizar la tierra e individualizar a los ejidos y comunidades. Condenamos el hostigamiento de la Procuraduría Agraria a través de los Visitadores Agrarios que pretenden imponer el programa de privatización a través de una serie de condicionamientos a los pueblos.

Desde las comunidades, pueblos indígenas y campesinos en resistencia le decimos al gobierno federal, estatal, a las empresas extractivas, y diferentes grupos con los que actúa en contubernio, que NO aceptaremos el despojo de nuestras tierras que nos fueron heredadas por nuestros ancestros, NO aceptaremos la implementación de ningún trabajo de: prospección, exploración, explotación de los minerales que se encuentran dentro de nuestros territorios o cualquier programa o proyecto que altere o atente contra las comunidades y nuestra forma de organización interna. El agua, los bosques, las semillas entre ellas el maíz, así como los demás bienes naturales presentes en el territorio son nuestros, nos significan identidad, soberanía y los defenderemos ante los proyectos extractivos.

“...No aceptaremos el despojo de nuestras tierras que nos fueron heredadas por nuestros ancestros... El agua, los bosques, las semillas entre ellas el maíz, así como los demás bienes naturales presentes en el territorio son nuestros. Nos solidarizamos con las diferentes comunidades y movimientos que se encuentran en resistencia...”



Nos solidarizamos con las diferentes comunidades y movimientos que se encuentran en resistencia como: Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oax, San José del Progreso, Pasta de Conchos, Coahuila, Chicomuselo, Chiapas, Coordinadora de Pueblos por el Cuidado y Defensa del Agua (COPUDA), Comunidades del Istmo de Tehuantepec, y las diferentes resistencias que se encuentran en las regiones del Estado presentes en este foro.

Nos sumamos a la exigencia para la cancelación inmediata de los proyectos mineros y las concesiones mineras: Enriqueta y El Doctor, otorgadas en Magdalena Teitipac; Tlacolula en San Juan Guelavía; Progreso II, II (bis), III, en San José del Progreso; Los Ocotetes II, III, IV (fracción 1 y 2), V (fracción 1 y 2), VI (fracción 1) en Ejutla de Crespo; Los Ocotetes 1, Reducción Taviche oeste, Unificación Cuzcatlán en San Jerónimo Taviche; Lute dos, Lutito, en San Miguel Ejutla; La Raquelita I, del municipio de San Juan Tepeuxila, Cuiatlán; El Roble y Reducción El Roble en los municipios de Ixtlán de Juárez y San Pedro Yaneri; Lachatao, en Santa Catarina Lachatao; Zapotitlán 1 en municipios de San Carlos Yautepec, Santa María Ecatepec y Asunción Tlacolulita, entre otras, otorgados por el Gobierno Federal, sin la consulta ni el consentimiento de los pueblos. Exigimos el respeto irrestricto del derecho a la libre determinación y autonomía para que respeten nuestra forma de vida y nuestras aspiraciones que mejor nos convenga como pueblos y comunidades.



**SÍ A LA VIDA NO A LA MINERÍA
NI ORO, NI PLATA, LA MINERÍA MATA
DE LA SIERRA HASTA EL DESIERTO, NI EN TUNEL, NI A CIELO ABIERTO
NO QUEREMOS ANILLO DE ORO VER, QUEREMOS TLAYUDA PARA COMER**

Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, 23 de febrero del 2018.

Comunidades:

Magdalena Teitipac; San Juan Guelavía; La Barda Paso de Piedra, Zimatlán; San Matías Chilazoa; Monte del Toro; San Juan Teponaxtla; Maguey Largo; Río Anona, San Simón Almologas, Miahuatlán; San Francisco Lachigoló; Tlacolula de Matamoros; San Martín de Los Cansecos; Santa Catarina Lachatao; Santa Cruz Yagila; Asunción Lachixila; Santiago Teotlaxco; San Pedro Mártir; El Porvenir; San Juan Tabaa; San Antonino Castillo de Velasco; San Baltazar Chichicapam; Hidalgo Santiago Nundichi; Santa Ana del Valle.

San Sebastián Atoyaquillo; San Juan Achiutla; San Bartolomé Yukuañe; San Antonio Huitepec; Santiago Apóstol; San Mateo del Mar; Independencia; San José Chiltepec; Santa María Zapotitlán; San Miguel Chongos; Tlaxiaco; Oaxaca de Juárez; Santa Cruz Itundujia.

San Carlos Yautepec; San Dionisio del Mar; Ixhuatán; Jaltepec de Candayoc; Santa María Zoogochí; El Vergel Ejutla; Los Cocos Ejutla; San Juan Juquila Vijanos; San Pedro Yareni; Los Ocotes, Ejutla; Santa Rosa Buenavista; Guelatao de Juárez; San Gaspar Yagalaxi; San José del Progreso; Tejas de Morelos; San Isidro Huayapam; San Juan Tepanzacoalco; Panixtlahuaca; Zapotitlán; San José Chiltepec; Santa Rosa Buenavista; Santa María Guelacé; Santo Domingo Tepuxtepec; Santa María Huitepec; San Miguel Tiltepec.

Cloete, Coahuila; San Miguel El Progreso, Guerrero; San Agustín Chicomuselo, Chiapas; San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Tehuacán, Puebla; La Colorada, Zacatecas; Michigan, EU

Organizaciones:

Capulli AC; Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan; Centro de Estudios de la Región Cuicateca; CECI A.C.; CODEDI; CODEP; Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios; CEREC; CODIGO DH; COLMENA OAXACA; Comité Samuel Ruíz; COPUDA; EDUCA A.C.; COPUVO; Enlace Comunicación y Capacitación; FLOR Y CANTO; FOCAP; INSO Oaxaca; OIDHO; Organización Familia Pasta de Conchos; MACO; MAIZ Mixteca; Mungier Ndyuck Guardianes del Mar AC; Oxfam México; REDECOM; Servicios del Pueblo Mixe; SIPAZ; SURCO AC; Tequio Jurídico; UAM Xochimilco; Uken ke uken Centro Cultural Zapoteco; UNAMA; Unitierra Oaxaca; UNOSJO SC; Yunhiz Espacio Alternativo.



LIBROS RECOMENDADOS



GUÍA INFORMATIVA: MINERÍA Y ALTERNATIVAS DE DEFENSA

Esta guía surge en el contexto de una intensa proliferación de proyectos mineros que afectan a comunidades oaxaqueñas. La guía está dirigida a personas, organizaciones y comunidades que realizan acciones de defensa a nivel comunitario y en contextos rurales, campesinos e indígenas. Las estrategias y herramientas de defensa que se abordan en esta publicación, son el resultado de varios años de reflexiones y aportaciones de personas originarias de las regiones de la Costa, Istmo, Valles Centrales, Sierra Norte, Mixteca y la Cuenca del Papaloapan del estado de Oaxaca.

https://educaoaxaca.org/images/mineria_guia.pdf



**LA AGENDA DE LA RESISTENCIA 2018
¡RESISTIENDO TEJEMOS COMUNIDAD!**

Tiene la finalidad de visibilizar los procesos sociales que acompaña EDUCA. La Agenda contiene fotografías, fechas de aniversario, descripción histórica de los movimientos, así como conceptos claves que todo defensor y defensora debe tener a la mano. Pregunta por nuestras publicaciones en

www.educaoaxaca.org

**SÍ A LA VIDA NO A LA MINERÍA
NI ORO, NI PLATA, LA MINERÍA MATA
DE LA SIERRA HASTA EL DESIERTO, NI EN TUNEL, NI A CIELO ABIERTO
NO QUEREMOS ANILLO DE ORO VER, QUEREMOS TLAYUDA PARA COMER**

***...No aceptaremos el despojo de nuestras
tierras que nos fueron heredadas por nuestros
ancestros... El agua, los bosques, las semillas
entre ellas el maíz, así como los demás bienes
naturales presentes en el territorio son nuestros.
Nos solidarizamos con las diferentes
comunidades y movimientos que se encuentran
en resistencia...***